AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 017/2018
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE".-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLL
AFD
RECIBIDO
FECHA 17 AUG 2018 HORA: 09:26
FIRMA: LOURDES ALCARAZ Secretaria Recepcionista

Fecha: 08/agosto /2018
Para: **Fernando Ortiz.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	:Servicio de Encuesta de Satisfacción de Cliente.-
b) N° de PAC	: 342.989.-
c) Plurianualidad	: SI
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 311.055, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	**: 50.000.000**
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 047/2018 de fecha 24 de abril de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCION DE CLIENTE".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 127/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del llamado a Contratación Directa para el "SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE", según expediente N° 311.055.-

EMPRESAS INVITADAS: 1) ANALISIS EMPRESARIAL, 2) CAPITAL HUMANO S.R.L., 3) CECILIA NAVARRETE, 4) CLAUDIA LORENA RODAS ALMIRON, 5) TURÚ S.R.L.; 6) VISUAL RESEARH S.A..-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 18 de junio de 2018 a las 10:15 horas; no obstante dicha fecha fue prorrogada para el día 25 de junio del año en curso, según Adenda Nº 02 de fecha 18 de junio de 2018. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de las ofertas técnicas presentadas para la Contratación Directa para el servicio de "SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Turu S.R.L.	José Antonio Záldivar Meza
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta	Presenta
3	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
4	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica y que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta	No Aplica
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta, los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta*
11	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta	No Aplica
12	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta	Presenta
15	Listado de clientes	Presenta	Presenta

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de la propuesta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Oferta Técnica debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), y a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	TURÚ S.R.L.	CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza
Formulario de oferta técnica y sobre cerrado de la oferta económica	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Constitución o Estatuto Social, en caso de persona jurídica, Cedula de Identidad y Constancia de RUC en el caso de la persona física.-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20 inciso w de la Ley N° 2051). **(*)**	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, se ha constatado que las ofertas presentadas por las firmas **TURÚ S.R.L. y JOSÉ ANTONIO SALDIVAR MEZA (en adelante CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza)** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El comité de Evaluación confirmó través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Posteriormente y teniendo en cuenta que los oferentes omitieron presentar documentos formales en el Acto de Apertura de Ofertas se requirió la presentación de los mismos según el siguiente detalle:

Por Nota AFD/COM. EVALUACION N° 025/2018 se solicitó a la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza** documentaciones según el siguiente detalle: Certificado de Origen Nacional de los servicios ofertados, Formulario de presentación de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 2015, 2015 y 2016, Certificados que demuestren haber realizado actividades de capacitación en materia de Encuestas, conforme a lo requerido en la matriz de evaluación técnica.

La firma remitió los documentos requeridos según Nota recibida en fecha 01 de agosto del año en curso.-

Por Nota AFD/COM. EVALUACION N° 024/2018 se solicitó a la firma **TURÚ S.R.L.**; documentaciones según el siguiente detalle: Certificado de Origen Nacional de los servicios ofertados, Formulario de presentación de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 2015, 2015 y 2016, Certificados que demuestren haber realizado actividades de capacitación en materia de Encuestas, conforme a lo requerido en la matriz de evaluación técnica

La firma remitió los documentos requeridos según Nota recibida en fecha 01 de agosto del año en curso, salvo el certificado de origen Nacional, no obstante se aclara que la no presentación de dicho certificado no constituye motivo de descalificación de la oferta, sino la imposibilidad de que la firma se beneficie con el margen de preferencia.-

En ese contexto se procede a la evaluación en detalle de las ofertas técnicas que han calificado presentadas por las firmas **TURÚ S.R.L. y CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza.**

4.2 <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto al cumplimiento de las documentaciones legales de las ofertas que han calificado presentadas por las firmas **TURÚ S.R.L. y CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza,** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	TURÚ S.R.L.	CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple

AFD RONALDO BRITEZ Jefe Operativo de Contratación

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, (2014, 2015 y 2016)	Cumple	Cumple

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de las firmas **TURÚ S.R.L. y CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

TURÚ S.R.L.	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro Cumple / No Cumple**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro Cumple / No Cumple**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3 Evaluación Técnica

Se ha realizado la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las firmas conjuntamente con el área de Comunicación y Marketing (área solicitante), en la que se concluyó que la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza obtuvo un total de noventa y cinco puntos (95) puntos y la firma TURÚ S.R.L. obtuvo cien (100) puntos;** conforme al siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

INFORME N° 017/2018
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE".-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

EVALUACIÓN TÉCNICA					
TURÚ PUBLICIDAD S.R.L.					
Descripción	**Requerimiento**	**Especificación**	**Puntajes Máximos**	**Puntaje Obtenido**	**Justificaciones o Comentarios**
Preparación Académica del Profesional:	La calificación máxima de este factor será de **30 puntos**, otorgándose a:	Haber realizado actividades de capacitación en materia de Encuestas, demostrable por medio de certificados (5 puntos por cada certificado, hasta un máximo de 30 puntos).	30	30	La firma ha presentado más de 6 certificados de capacitación del profesional propuesto en materia de Encuestas
Experiencia Específica de la Consultora:	La calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, según el siguiente detalle:	Trabajos relacionados de Encuesta de Satisfacción de clientes, realizados **a Entidades del sector Financiero**. (10 puntos por cada trabajo, hasta 30 puntos, a ser documentadas con facturas o contratos).	30	30	Cooperativa Colonias Unidas, Banco Nacional de Fomento, Cooperativa FERNHEIM LTDA.
		Trabajos realizados de Encuesta de Satisfacción de clientes, realizados **a otras Entidades Públicas o Privadas Nacionales o Internacionales** (5 puntos por cada experiencia hasta 20 puntos, a ser documentadas con facturas o contratos).	20	20	DNCP; AFD, Cooperativa Ypacarai, Química Vicente Scavone C.E.I.S.A.
Metodología propuesta	La calificación máxima de este factor será de **20 puntos**, otorgándose a:	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente en forma **detallada y muy clara** el desarrollo de los trabajos a ser realizados; describiendo acabadamente las horas/hombre que serán asignadas para cada una de las actividades de los servicios requeridos.	20	20	Se otorga el puntaje máximo teniendo en cuenta que la firma presentó la metodología y plan de trabajo en forma **detallada y muy clara** para el desarrollo de los trabajos a ser realizados; describiendo acabadamente las horas/hombre que serán asignadas para cada una de las actividades de los servicios requeridos.
		O; se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente en forma **concisa y no muy clara** del desarrollo de los trabajos a ser realizados, según lo requerido.			

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

INFORME N° 017/2018
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE".-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

EVALUACIÓN TÉCNICA					
CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza					
Descripción	**Requerimiento**	**Especificación**	**Puntajes Máximos**	**Puntaje Obtenido**	**Justificaciones o Comentarios**
Preparación Académica del Profesional:	La calificación máxima de este factor será de **30 puntos**, otorgándose a:	Haber realizado actividades de capacitación en materia de Encuestas, demostrable por medio de certificados (5 puntos por cada certificado, hasta un máximo de 30 puntos).	30	25	La firma ha presentado solamente 5 certificados de capacitación del profesional propuesto en materia de Encuestas
Experiencia Específica de la Consultora:	La calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, según el siguiente detalle:	Trabajos relacionados de Encuesta de Satisfacción de clientes, realizados **a Entidades del sector Financiero**. (10 puntos por cada trabajo, hasta 30 puntos, a ser documentadas con facturas o contratos).	30	30	Banco Nacional de Fomento, Cooperativa Concepcionera Ltda, Cooperativa Montillo LTDA,
		Trabajos realizados de Encuesta de Satisfacción de clientes, realizados **a otras Entidades Públicas o Privadas Nacionales o Internacionales** (5 puntos por cada experiencia hasta 20 puntos, a ser documentadas con facturas o contratos).	20	20	DNCP; ADUANA, SAN FERNANDO S.A. DE TRANSPORTE, BARROS & COMPANY S.A.-
Metodología propuesta	La calificación máxima de este factor será de **20 puntos**, otorgándose a:	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente en forma **detallada y muy clara** el desarrollo de los trabajos a ser realizados; describiendo acabadamente las horas/hombre que serán asignadas para cada una de las actividades de los servicios requeridos.	20	20	Se otorga el puntaje máximo teniendo en cuenta que la firma presentó la metodología y plan de trabajo en forma **detallada y muy clara** para el desarrollo de los trabajos a ser realizados; describiendo acabadamente las horas/hombre que serán asignadas para cada una de las actividades de los servicios requeridos.
		O; se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente en forma **concisa y no muy clara** del desarrollo de los trabajos a ser realizados, según lo requerido.			

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones

SANDRA SERVIN
Comunicación y Marketing

Por tanto y atendiendo a que las ofertas presentadas por las firmas **TURÚ S.R.L. y CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza** han obtenido el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de la evaluación, se recomienda la apertura del sobre de las ofertas económicas de las ofertas que han calificado.-

AFD | RONALDO SAYFEL Unidad Operativa de Contratación

AFD | SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA

06/08/2018

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2014*	*2015*	*2016*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	53.956.090	242.298.060	315.754.886	204.003.012	*CUMPLE*
pasivo corriente	0	97.845.060	40.625.301	46.156.787	
activo total	98.956.090	299.698.060	492.429.626	297.027.925	
pasivo total	0	97.845.060	40.625.301	46.156.787	
utilidad del ejercicio	74.000.156	102.896.556	249.951.319	142.282.677	
ratio de liquidez	1,00	2,48	7,77	3,75	>= 1
endeudamiento	-	0,33	0,08	0,14	< = 0,80
rentabilidad	75%	34%	51%	48%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2014, 2015 y 2016.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2014, 2015 y 2016.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2014,2015 y 2016, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD MARCELO ACUÑA Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: TURU S.R.L.

06/08/2018

OFERENTE:					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2014***	***2015***	***2016***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE***
activo corriente	1.118.379.104	1.234.640.706	1.612.204.922	1.321.741.577	***CUMPLE***
pasivo corriente	376.218.758	375.457.842	461.308.233	404.328.278	
activo total	1.447.632.817	1.522.002.686	1.658.310.129	1.542.648.544	
pasivo total	376.218.758	375.457.842	461.308.233	404.328.278	
utilidad del ejercicio	56.418.207	74.151.929	49.137.006	59.902.381	
ratio de liquidez	2,97	3,29	3,49	3,25	>= 1
endeudamiento	0,26	0,25	0,28	0,26	< = 0,80
rentabilidad	4%	5%	3%	4%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2014, 2015 y 2016.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2014, 2015 y 2016.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2014,2015 y 2016, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD MARCELO ACUÑA Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ Contador General

2010

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

1439667

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

512318

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2010

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
375727	

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 018/2018
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE".-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLL
AFD
RECIBIDO
FECHA: 17 AUG 2018 09:26
FIRMA: LOURDES ALCARAZ Secretaria

Fecha: 17/agosto /2018.
Para: **Fernando Ortiz,**
Gerencia de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	:Servicio de Encuesta de Satisfacción de Cliente.-
b) N° de PAC	: 342.989.-
c) Plurianualidad	: SI
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 311055, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	**: 50.000.000**
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

2 - Informe de Evaluación técnica

En el Informe de Evaluación de la oferta técnica realizada en fecha 08 de agosto del año 2018, se recomendó la apertura del sobre económico de las ofertas presentadas por las firmas **TURÚ S.R.L. Y CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza**, teniendo en cuenta que las mismas han dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y han obtenido el puntaje mínimo requerido en la misma; en ese sentido se aclara que la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza** obtuvo un total de noventa y cinco **(95)** puntos en la evaluación técnica y la firma **TURÚ S.R.L.** obtuvo un total de cien **(100)** puntos; conforme al siguiente resumen:

Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza	**100 puntos**	**95 puntos**
TURÚ S.R.L.	**100 puntos**	**100 puntos**

3 - Notificación de Apertura de Sobres Económicos.-

En fecha 08 de agosto del año en curso, se notificó a las firmas la fecha de apertura del sobre de la oferta económica, que fue fijada para el día 13 de agosto del corriente año, a las 9:00 h.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS
AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

4- APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.-

En fecha 13 de agosto del corriente año se realizó la apertura del sobre de las ofertas económicas que han calificado; presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para el "Servicio de Encuesta de Satisfacción de Cliente" por las firmas **TURÚ S.R.L. Y CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	OFERTA	OFERTA
		TURU S.R.L.	CONSULTORA INTEGRAL DE JOSÉ ANTONIO SALDIVAR MEZA
1	Servicio de Encuesta de Satisfacción de Cliente, según especificaciones técnicas.	38.000.000	37.800.000
Total Gs. IVA incluido		**38.000.000**	**37.800.000**

No se ha realizado correcciones aritméticas ya que ambas empresas no han cometido errores en la suma o multiplicación de los costos de sus ofertas.-

Por otro lado, se ha considerado lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado en cuanto a los criterios indicados en la Resolución N° 411 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido, se aclara que los costos unitarios presentados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con los precios referenciales cargado en el Sistema por la Convocante.-

Ahora bien, y en relación a la aplicación del margen de preferencia, cabe mencionar que conforme a Nota COM./EVALUACIÓN Nº 024/2018 remitida en fecha 31 de julio del año en curso, se requirió a la firma **TURÚ S.R.L.** la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la firma no remitió el documento requerido, en tal sentido cabe aclarar que la no presentación de dicho documento no supone la descalificación de la oferta sino la imposibilidad de beneficiarse con el margen de preferencias para los servicios de origen nacional.-

Así mismo, por Nota COM./EVALUACIÓN Nº 025/2018 remitida en fecha 31 de julio del año en curso se requirió a la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza** la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en respuesta la firma remitió el Certificado Nº 32850 que una vez analizado se constató es válido para beneficiarse con el margen de preferencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es así que, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 4558/2011, el Decreto Nº 9.649/12, y los Decretos 6.225 y 6.674 ambos del año 2011 y el Pliego de Bases y Condiciones; corresponde la aplicación del margen de preferencia a favor de la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza,** y se adiciona el veinte por

AFD RONALDO BRITEZ — AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

ciento (20 %) al precio total ofertado por la firma **TURÚ S.R.L.**, según el siguiente detalle:

PRECIO TOTAL de la firma CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza	TURÚ S.R.L. Precio cotizado, más 20 % del Margen de Preferencia.- (*)	
₲ 37.800.000	Precio Cotizado	₲ 38.000.000
	Margen de Preferencia 20 %	₲ 7.600.000
	Total	**₲ 45.600.000**

5- EVALUACIÓN DE COSTO.-

Los precios de las ofertas presentadas tras la aplicación del margen de preferencias quedan de la siguiente manera, se aclara que los costos descriptos más abajo es al sólo efecto comparativo para la evaluación económica y combinada:

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

ítem	Descripción	CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza	TURÚ S.R.L.
1	Servicio de Encuesta de Satisfacción de Cliente, según especificaciones técnicas.	₲ 37.800.000.-	Gs. 45.600.000.-

Conforme a lo contemplado en el punto 20 inciso c) del Anexo B de la carta de invitación, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje máximo de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 37.800.000/37.800.000*100= **100**	Puntaje de costo= 37.800.000/45.600.000*100= **82,89**

Resultando que:

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza	₲ 37.800.000.-	100
TURÚ S.R.L.	₲ 45.600.000.-	82,89

6- EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,70* (puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

De lo cual resulta, los siguientes puntajes totales:

CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza	TURÚ S.R.L.
Puntaje total= (0.70*95) + (0.30*100) Puntaje total= **66,5 +30** **Puntaje total= 96,5**	**Puntaje total= (0.70*100) + (0.30*82,89)** Puntaje total= **70+ 24,86** Puntaje total= **94,86**

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en la carta de invitación que dispone; la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada; la propuesta presentada por la firma unipersonal **CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza,** es propuesta para la adjudicación.-

7- NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*

8- CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de este Informe, así como el Informe de Evaluación técnica podemos manifestar cuanto sigue:

La oferta presentada por la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza** ha obtenido el puntaje más alto en la evaluación combinada, siendo propuesta para la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la carta de invitación que establece: "la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada".-

9- RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

- **ADJUDICAR,** a la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Meza, con RUC N° 1439667-0,** el llamado a Contratación Directa, para la contratación del servicio de **"ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE"** con ID Nº **342.989**, por **un monto total de Guaraníes treinta y siete millones ochocientos mil (₲ 37.800.000),** IVA incluido, plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Encuesta de Satisfacción de Cliente, según especificaciones técnicas.	Global	1	₲ 37.800.000	₲ 37.800.000
				TOTALES:	**₲ 37.800.000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

SANDRA SERVIN
Encargada de Comunicación y Marketing

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargado de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones